

ANEXO I

Resolución de 18 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre)

Profesores titulares de Universidad

Area de conocimiento: (Plaza número 19)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Arnaiz Villena. Documento nacional de identidad: 1.359.949, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Antonio Celada Cotarelo. Documento nacional de identidad: 15.141.135, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Federico Garrido Torres-Puchol. Documento nacional de identidad: 24.077.812, Catedrático de la Universidad de Granada; don Antonio Alonso Ortiz. Documento nacional de identidad: 23.674.745, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Rafael Solana Lara. Documento nacional de identidad: 8.778.905, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortiz de Landazuri. Documento nacional de identidad: 15.734.162, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Rodríguez Marcos. Documento nacional de identidad: 12.718.542, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Sánchez Madrid. Documento nacional de identidad: 30.409.868, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Pedro Aparicio Alonso. Documento nacional de identidad: 2.512.129, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Ricardo Pujol Borrell. Documento nacional de identidad: 37.646.607, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

2630 RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesorado universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 14 de enero de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 10 DE DICIEMBRE DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 17 DE ENERO DE 1992)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Mora Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Rafael Higuera Rodicio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Redondo Durán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; doña Antonia Ivars Escortell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Tomás Hevia Requejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel José Selva Domínguez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Asenjo Salazar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don César Villazón Hervás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Margarita C. Lucio-Villegas Uriá, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don José Antonio Donoso Anes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: «Sociología»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel García Ferrando, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Gemma M. Francisca González Ferrera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Ana Isabel Blanco García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don José Manuel Toledo Guijarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Salvador Salcedo López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Beltrán Villalba, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Antonio Ariño Villaroya, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Capilla Díaz de López Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña María Teresa Espí Guzmán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don José M. J. Pérez Adán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Area de conocimiento: «Derecho Constitucional»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Corcuera Atienza, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Mercedes Vera Padial, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Agustín Tomás Sánchez de Vega García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña Rosa María Arcia Sanz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don José María Morales Arroyo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. García Herrera, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Luis García Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco Javier Pérez Royo, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Ignacio Torres Muro, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco José Bastida Freijedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Microbiología»

Comisión titular:

Presidente: Don José María Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Julio Rodríguez Villanueva, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña María Isabel Esteve Martínez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pedro Coll Figa, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Federico de Uruburu Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Santiago Pérez Ramos, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Antonio Roig Picazo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Francisco Dubón Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Antonio de Vicente Moreno, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: «Derecho Civil»

Comisión titular:

Presidente: Don José Ricardo León Alonso, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco de Sales Capilla Roncero, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jacinto Gil Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Eduardo Pérez Pascual, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Juan Miguel Ossorio Serrano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Carlos Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña María Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Díez Picazo Ponce León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antoni Mirambell Abanco, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Antonio Manuel Román García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

2631 RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares de fecha 6 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Matemáticas, y no habiéndose presentado ningún candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar vacante la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 14 de enero de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

2632 RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1984, de 25 de agosto y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1983, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1º o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 48/2, otros ingresos, Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en